



Enfermedades Prevenibles por Vacunación en las Escuelas

Descripción General

¿Qué son las Enfermedades Prevenibles por Vacunación (EPV)?

Las Enfermedades Prevenibles por Vacunación (EPV) son enfermedades que se pueden prevenir mediante la vacunación. De las numerosas EPV, las que afectan con mayor frecuencia a las escuelas son la varicela, las paperas, el sarampión, y la tos ferina (twohooping cough).

¿Por qué podrían ser excluidos de la escuela los estudiantes y el personal?

Tanto los estudiantes como el personal podrían ser excluidos de la escuela para evitar la propagación de EPV. Dado que una persona puede ser contagiosa antes de mostrar signos o síntomas de enfermedad, es importante mantener fuera de la escuela a las personas que puedan ser contagiosas. Los estudiantes y el personal no vacunados expuestos a EPV tienen más probabilidades de infectarse y contagiar a otros. Los estudiantes y el personal que hayan estado expuestos y no puedan probar la inmunidad pueden ser excluidos de la escuela, el preescolar, o la guardería por hasta 21 días o más porque podrían ser contagiosos y un riesgo para los demás.

¿Cuándo se podrían emitir exclusiones?

Cada situación es diferente y depende de una serie de condiciones, como el tipo de EPV, el momento en que los estudiantes y el personal pueden haber estado expuestos, y la posibilidad de adoptar otras medidas preventivas. Cuando se han identificado uno o más casos de EPV, los funcionarios de salud pública toman una determinación de exclusión basada en la situación única y las pautas disponibles más recientes de los Centros para el Control de Enfermedades y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS). El Departamento de Salud Pública del Condado de Ottawa (OCDPH) emite medidas de control de enfermedades para prevenir la propagación de enfermedades y las posibilidades de un brote en toda la comunidad.

La ley

¿Qué autoridad legal tiene la salud pública para responder a las EPV en las escuelas?

La jurisdicción de salud pública local tiene la autoridad para actuar en el mejor interés de la salud pública según el Código de Salud Pública de Michigan [Ley 368 de 1978](#). El OCDPH considera cuidadosamente las inquietudes de los residentes del condado y otros miembros de la comunidad afectada cada vez que ejerce su autoridad de salud pública local. Para ayudar a tomar decisiones informadas, el OCDPH se basa en informes oportunos de EPV de médicos, laboratorios, escuelas primarias y secundarias, guarderías infantiles, y campamentos. Para la mayoría de las EPV, cualquier ocurrencia o sospecha de ocurrencia de un caso debe informarse a la salud pública dentro de las 24 horas. Se puede encontrar una lista de enfermedades reportables por ley en el [MDHHS Communicable Disease Rules](#) [Reglas de Enfermedades Transmisibles del MDHHS].

¿Qué responsabilidades legales tienen las escuelas cuando trabajan con Salud Pública?

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia [Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA)] permite la divulgación de información de identificación personal en relación con una emergencia de salud o seguridad a las autoridades de salud pública sin la autorización individual o de los padres si el conocimiento de la información es necesario para proteger la salud o la seguridad de los estudiantes u otras personas bajo § 99.31(a)(10) y § 99.36 de las regulaciones de FERPA.

Los roles

¿Qué deben hacer los padres?

Los padres deben tener las vacunas de su hijo o hija al día. Si un niño no puede ser vacunado debido a una condición médica, su médico emitirá una exención médica. Los padres que elijan no vacunar a su hija o hijo por razones no médicas están obligados por ley a reunirse con una enfermera o un enfermero de salud pública antes de que el OCDPH pueda emitir una exención legal de Michigan. Los padres que renuncien a las vacunas deben tener un plan para el cuidado de los niños y cualquier otra necesidad educativa en caso de que su hijo o hija deba ser excluido/a. Además, todos los padres deben notificar a la escuela de su hija o hijo si su hijo o hija está enfermo/a y ser lo más específicos posible (p. ej., enfermedad similar a la influenza, virus estomacal, varicela, etc.), para que las escuelas puedan informar al departamento de salud de manera oportuna.

¿Qué deben hacer las escuelas?

Las escuelas deben asegurarse de que los estudiantes y el personal tengan documentación de inmunidad, estén al día con las vacunas requeridas, o tengan una exención válida antes de comenzar la escuela. Las escuelas también deben recordar a los padres al comienzo del año escolar que si un padre o madre firmó una renuncia para optar por no recibir una o más vacunas, debe tener un plan en caso de que su hija o hijo deba ser excluida/o. Las escuelas deben conocer y seguir el [Managing Communicable Diseases in Schools manual](#) [Manual de manejo de enfermedades transmisibles en las escuelas], que proporciona información sobre enfermedades prevenibles por vacunación (EPV), informes de enfermedades, exclusiones y cierres de escuelas, y otra información y recursos sobre enfermedades. En respuesta a un brote, la escuela debe designar a una persona de contacto para que se comunique con el departamento de salud pública local, el público, y los medios de comunicación (si es necesario). Las escuelas deben notificar a la salud pública local si los estudiantes o el personal excluidos regresan a la escuela antes de que finalice el período de exclusión.

¿Qué hace la salud pública local?

La salud pública local trabaja para proteger y promover la salud de la comunidad al llevar a cabo los poderes y deberes definidos en el Código de Salud Pública de Michigan [Ley 368 de 1978](#). Esto incluye, entre otros, recopilar y monitorear datos de salud para identificar amenazas para la salud, investigar peligros para la salud, educar a las personas sobre problemas de salud, movilizar asociaciones comunitarias para resolver problemas de salud, desarrollar políticas que respalden la salud, hacer cumplir las leyes y reglamentos que protegen la salud, y vincular a las personas con los servicios de salud. Cuando los padres buscan una exención de vacunación de Michigan para su hijo o hija, la salud pública local brinda educación sobre EPV, analiza los riesgos asociados de no vacunar, junto con la posible exclusión escolar, y aborda las inquietudes que los padres puedan tener sobre las vacunas y las enfermedades que previenen. La salud pública local desarrolla relaciones con el personal administrativo de las escuelas para que los casos de enfermedades de notificación obligatoria en las escuelas puedan manejarse sin problemas. La salud pública local también emite una(s) carta(s) a las escuelas para notificar a los padres sobre una situación y cualquier acción que pueda ser necesaria. En situaciones de posible exposición en toda la comunidad y/o una necesidad de aclaración para el público, la salud pública local puede emitir un comunicado de prensa.

Contactos en OCDPH

Nombre	Título	Teléfono	Correo Electrónico
Adeline Hambley	Oficial de Salud	(616) 393-5625	ahambley@miOttawa.org
Dra. Gwendolyn Unzicker	Directora Médica	(616) 494-5548	gunzicker@miOttawa.org
Marcia Mansaray	Suboficial de Salud	(616) 494-5598	mmanasaray@miOttawa.org
Derel Glashower	Epidemiólogo Principal	(616) 393-5785	dglashower@miOttawa.org
Tamara Drake	Supervisora de Enfermedades Transmisibles	(616) 393-5748	tdrake@miOttawa.org
Toni Bulthuis	Supervisora de Inmunizaciones	(616) 393-5736	tbulthuis@miOttawa.org